REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría 5 AMBATO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027
E-mail: dramonikarmas@yahoo.com
Ambato- Ecuador

PROTOCOLO				
2014	18	01	05	P000

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: ÁNGEL ENRIQUE SALAZAR PROAÑO

A FAVOR DE: COMPAÑÍA TURISATOUR CIA. LTDA.

CUANTÍA: 2.500,oo USD.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes veintiuno de Julio del año Dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, Notaria Pública Quinta de éste Cantón, COMPARECE: El señor: **ÁNGEL ENRIQUE SALAZAR PROAÑO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TURISATOUR COMPAÑÍA LIMITADA, según lo demuestra con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante; el compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICE: Que

Dra. Mónica Armas Meléndez NOTARÍA 5ª AMBATO 24270027

tiene a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y que su tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía de responsabilidad limitada denominada TURISATOUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de está escritura pública, el señor Ángel Enrique Salazar Proaño, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TURISATOUR CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Ambato.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de febrero de dos mil nueve, ante el Notario Quinto del cantón Ambato, Provincia del Tungurahua, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de marzo del mismo año, se constituyó la compañía denominada TURISATOUR CIA. LTDA., b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía TURISATOUR CIA. LTDA., en sesión

celebrada el día siete de julio del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de la citada Junta, documento que se agrega a esta escritura como habilitante.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ángel Enrique Salazar Proaño, en la calidad que comparece, y a nombre y en representación de TURISATOUR CÍA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General, declara que: AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se incrementa en DOS MIL QUINIETOS DÓLARES AMERICANOS ($ 2.500.oo), mediante aporte en numerario; mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US $ 1,00 dólar cada una, de modo que el nuevo capital de la compañía será de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS US $ 2.900.00, distribuido de la siguiente manera:

Dra. Mónica Armas Meléndez NOTARÍA 5ª AMBATO B24270027

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES
1.- Ángel Enrique Salazar Proaño	**$ 396,00**	**$ 2.496**	**2892**	**2892**
2.- Ximena Giovanna Salazar Aldas	**$ 4**	**$ 4**	**8**	**8**
TOTALES	**$ 400**	**$ 2500**	**2900**	**2900**

REFORMA DEL ESTATUTO.- 3.2.1) Reformar el texto del Artículo NÚMERO Cinco del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: EL CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social es de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS, (US $ 2900,00) dividido en DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) participaciones sociales de UN dólar de valor nominal cada una.- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- El señor Ángel Enrique Salazar Proaño, en la calidad que comparece, declara: 4.1) El aumento de capital se ha efectuado mediante el aporte en numerario por los socios de la compañía y que el cuadro de integración es correcto y que se encuentran debidamente ingresados en la contabilidad de la compañía.- 4.2) Que la Compañía bajo su representación, a la fecha, no es

contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor para la validez y plenos efectos jurídicos de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Carlos Aguirre, con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil nueve guión treinta y cuatro.- Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
B 2427027

ÁNGEL ENRIQUE SALAZAR PROAÑO.
C.C: 18 0194951 0

LA NOTARIA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, la misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA.

NOTARÍA QUINTA
AMBATO - ECUADOR

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

5527

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

04

Z Ó N.- Con fecha veintinueve de Julio de Dos mil catorce; procedí a sentar la razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía TURISATOUR CIA., LTDA., Número 1.094, constante a fojas 8.586 vuelta; celebrada en esta Notaría, a cargo del Doctor Hemán Santamaría Sancho, de fecha veinticinco de Febrero del año dos mil nueve; el hecho de la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TURISATOUR CIA., LTDA., celebrada ante la Notaria Quinta de Ambato, a cargo de la Doctora Mónica Armas, de fecha veintiuno de Julio de dos mil catorce.- Doy fe.-

LA NOTARIA

NOTARÍA QUINTA AMBATO - ECUADOR

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027

Registro Mercantil de Ambato

05

TRÁMITE NÚMERO: 7937

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	282
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801949510	SALAZAR PROANO ANGEL ENRIQUE	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	AMBATO
N° RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	21/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURISATOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor

Nº 0147788

Cuantía	2500,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA; LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº 0147787

Registro Mercantil de Ambato

5527

TRÁMITE NÚMERO: 4431

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

07

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3407
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	453
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/03/2013
FECHA ACEPTACION:	11/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURISATOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
5527

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801949510	SALAZAR PROANO ANGEL ENRIQUE	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 18, NUMERAL 8 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
AMBATO, 21 JUL 2014

Dra. Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA

TURISATOUR. CIA. LTDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TURISATOUR CIA. LTDA

En la ciudad de Ambato a los siete días del mes de julio del año dos mil catorce, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **TURISATOUR**, ubicada en la Av. Atahualpa y Pasaje Robayo, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios: Sr. Ángel Enrique Salazar Proaño propietario de trescientas noventa y seis participaciones, y la Srta. Ximena Giovanna Salazar Aldas propietaria de cuatro participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la Sra. Enma Marlene Aldaz Valencia amparada por lo que disponen los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías propone que se constituya en Junta General Universal de socios, para tratar y resolver los siguientes puntos:

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TURISATOUR CIA. LTDA, Y REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General de Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta la Presidenta, Sra. Enma Marlene Aldaz Valencia y actúa como secretario el Gerente Sr. Ángel Enrique Salazar Proaño. La presidenta dispone que se trate el primer punto.

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TURISATOUR CIA. LTDA., Y REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTÍCULO PERTINETE.**

Interviene el Señor Ángel Enrique Salazar Proaño, quien manifiesta que debido a las existentes necesidades de la compañía y para evitar la disolución de la misma según mediante oficio No. SC.INC.DNICAI.006, emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores, en el que se indica que la compañía podría estar en causal de disolución, considera urgente y necesario que se haga un Aumento de Capital a la compañía, aumento este que consiste

en la cantidad de **dos mil quinientos dólares americanos** y que se reforme el **TITULO II.- ARTICULO. N° 5.-** del estatuto social que se refiere al capital y participaciones, donde se trata el capital social de la compañía; el aumento de capital será realizado mediante un aporte en numerario para lo cual se presenta un cuadro de aumento de capital que deberá ser aprobado por los señores socios.

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de TURISATOUR CIA. LTDA. Resuelve por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US $2500,00)** con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US $2900,00)** equivalente a dos mil novecientas participaciones (2.900) de un dólar cada una. El aumento se efectúa mediante un aporte en numerario, en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de integración de capital que se aprueba:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE DE LOS SOCIOS	***CAPITAL ACTUAL***	***CAPITAL SUCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO***	***NUEVO CAPITAL***	***No. DE PARTICIP ACIONES***
1. Ángel Enrique Salazar Proaño	*$ 396*	*$ 2496*	*2892*	*2892*
2.Ximena Giovanna Salazar Aldas	*$ 4*	*$ 4*	*8*	*8*
TOTALES	***$400***	***$2500***	***2900***	***2900***

Así mismo la Junta General Universal de Socios de TURISATOUR CIA. LTDA., decide por unanimidad reformar el estatuto en el **TITULO II.- ARTICULO. N° 5**, el mismo que dirá Artículo N° 5.- EL CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social es de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS, (US $ 2900,00) dividido en DOS MIL NOVECIENTAS (2.900) participaciones sociales de UN dólar de valor nominal cada una.

Los socios autorizan al Gerente para que realice los trámites legales requeridos para aumentar el capital social y reformar los estatutos de acuerdo con lo resuelto en esta Junta, suscriba la escritura pública correspondiente.

La Señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Se lee el Acta y el señor Ángel Enrique Salazar Proaño mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de TURISATOUR CIA. LTDA., resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta

La Señora Presidenta levanta la sesión a las 17h00.

Srta. Ximena Salazar
C.I. 1803544104-2
Socia

Sr. Angel Salazar
Gerente
Socio

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
R24270027

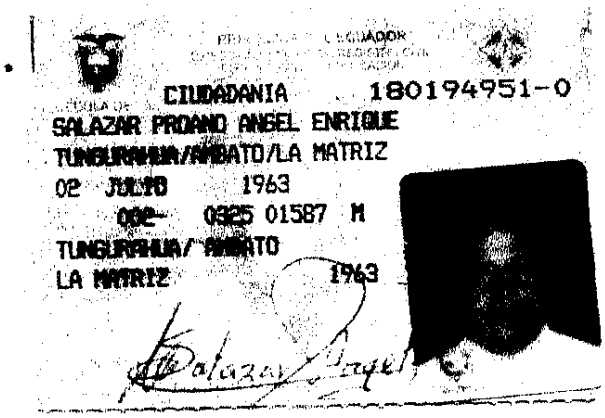

CIUDADANIA 180194951-0
SALAZAR PROANO ANGEL ENRIQUE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 JULIO 1963
002- 0925 01587 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1963

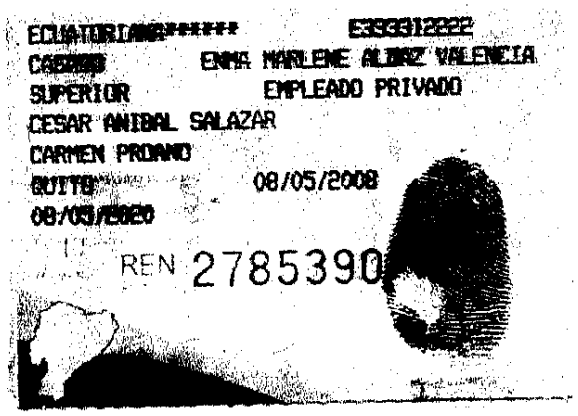

ECUATORIANO***** E333312222
ENMA MARLENE ALBAZ VALENCIA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CESAR ANIBAL SALAZAR
CARMEN PROANO
QUITO 08/05/2008
08/05/2020
REN 2785390

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

072

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

072 - 0096 1801949510
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALAZAR PROANO ANGEL ENRIQUE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI LORETO
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
0242702